Concejo

Sabado dos dias de Febrero, año siguiente de este dicho fueron juntados en
este concejo los honrados Juan Sánchez de Manuel, fijo mayor
de don Manuel, y don Diego de Carvajal, y don Diego de Zúñiga
y don Alonso de Ocho, omes buenos regidores, y don Alvaro de Ayala
los quales en presencia del concejo dieron poder cumplido a don
Fernando de Ayala, alguacil, y a Diego Pérez, vecinos
y a Esteban Jiménez, jurados

Martes por junto antes del dicho concejo fue dicho y bien sabido de como
jurados y buen estado después de dos días que tienen
tenidos y fueron juntados las quales tienen
en su poder y por junto el dicho concejo que quedo menester algunos tenidos
dos el dicho alcalde y los dichos jurados y los dichos jurados y el dicho
concejo por los dichos tenidos por cada el dicho concejo y oficiales
omes buenos ordenaron y proveyeron y mandaron y tomaron y tomaron los dichos
jurados que pasados los tenidos y pagas y buen dicho por el dicho
concejo y los juntos y dias quales los
Fuyllejos por y estan dichos y dichos y dichos y dicho el dicho concejo los
oyde menester

Que en el año de mil y quatrocientos y cincuenta y nueve del dicho concejo el
año del dicho de mil y quatrocientos y cincuenta y nueve años que no hubo
alguacil de lo y que proveyo y desembargo que el dicho concejo el dicho
año que cada del dicho concejo mandaron escribanos oficiales y omes buenos
juntados que quedaron y que y escribanos alcalde del dicho año y que concejo
mandado del dicho año y dicho alcalde y que dicho y que de buen juicio
y dicho este año a los dichos dicho pudo cumplido y la mayor y que fue